
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

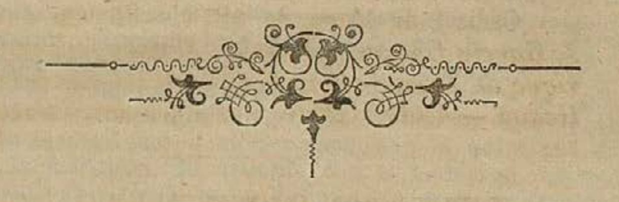
MEMORIA

SOBRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

DEL PUERTO DE SANTA MARIA,

EN EL PERIODO

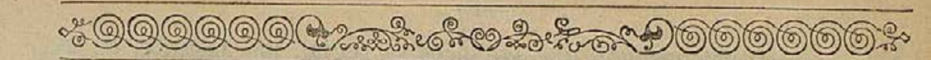
DEL 21 DE JULIO DE 1872 AL 18 DE MAYO DE 1873.



PUERTO DE SANTA MARIA.

Tipografía de D. Manuel del Rio, Navarrete, núm. 39.

1873.



Al ser invitados los que suscribimos por el Gobernador Civil de la provincia, en el mes de Julio próximo pasado, á tomar á nuestro cargo la administracion de este municipio, no vacilamos en declinar tan honroso cometido, fundados en que solamente deberían desempeñarlo aquellos ciudadanos á quienes el pueblo, usando de sus legítimos derechos, designara por medio del sufragio universal.

Pero las circunstancias anormales por que á la sazon atravesaba este honrado y sufrido vecindario, sometido en su mayor parte al mas injustificado régimen de fuerza, tan abiertamente opuesto al democrático, proclamado y sancionado por la gloriosa revolucion de Setiembre de 1868; unido á que próximamente debia resolver el Consejo de Estado el espediente promovido sobre la validez ó nulidad de las elecciones municipales efectuadas en esta localidad para el presente bienio, fueron motivo para que la autoridad superior de la provincia insistiera, de acuerdo con el Gobierno, en nombrar un Ayuntamiento provicional y en designarnos para representarlo.

Acercábanse tambien las elecciones generales de Diputados á Córtes; y tanto para que en este acto importantísimo á la vida política de los pueblos tuviera la ley el debido cumplimiento en nuestra localidad, defraudada arbitrariamente de su derecho en anteriores votaciones, como para alejar de ella la perturbacion que la aniquilaba y restablecer la tranquilidad y armonía porque con sobradísima razon clamábamos todos, apeló el Gobernador á nuestro patriotismo, para que aceptáramos el cargo que nos proponía, por el corto tiempo que tardase en recaer la supradicha resolucion del Consejo de Estado,

Ante semejantes propósitos y vivas escitaciones aceptamos el 21 del mismo mes de Julio, si bien doliéndonos la ilegalidad de la forma; pero debiamos corresponder á la confianza con que inmerecidamente se nos favorecía, y lo hicimos sin abdicar ninguno, da-

das las instituciones por que entónces se regian los destinos de la nacion, de las ideas políticas que cada cual individualmente sustentara, y guiados todos por el buen deseo, que creemos nos reconocerán nuestros convecinos, de devolver la calma á este municipio, y de administrarlo con estricta moralidad y justicia, firmes bases en que descansan la libertad y el órden.

Tales fueron los precedentes de nuestra entrada en el Ayuntamiento, y tal asímismo el programa que nos propusimos seguir y hemos seguido, quizás con poco acierto, pero seguramente con la mayor buena fé.

Verificáronse en 24 de Agosto las elecciones de diputados á Córtes, adquiriendo la investidura de nuestro representante en ellas el digno ciudadano José Navarrete y Vela-Hidalgo, que tan satisfactoriamente ha desempeñado la grave mision que le confiriera el libérrimo voto del pueblo; y cumplido así por nuestra parte uno, acaso el mas importante, de los encargos sometidos á nuestra imparcialidad y celo, y tranquilo yá el antes agitado espíritu público, natural era que el Ayuntamiento pidiese á la Comision permanente de la Diputacion Provincial, ser reemplazado legalmente, y lo pidió en virtud de su acuerdo del dia 3 de Setiembre. Pero su instancia fué desatendida por entónces; y á pesar de que por real órden de 16 de Octubre aprobando la acordada del Consejo de Estado, comunicada al Ayuntamiento por el Gobernador de la provincia en 27 del siguiente Noviembre, se anularon las elecciones municipales arriba enunciadas, confirmándose la constitucion accidental de este Cuerpo Capitular, y facultándose à la Comision permanente para que determinara el dia en que debieran verificarse las nuevas votaciones; y á pesar tambien de las reiteradas diligencias practicadas con este fin por el municipio cerca de aquella corporacion, no resolvió la misma hasta principio de Febrero de este año que las elecciones tuvieran lugar en los dias 15 y siguientes del espresado mes.

El mas fausto de los acontecimientos políticos que registra la historia patria, el advenimiento, en fin, de la República, proclamada en Madrid el 11 del mismo Febrero, interrumpió la realizacion de aquel acto electoral hasta el 5 de Abril próximo pasado, en que fué nombrado el Ayuntamiento que ha tomado posesion de su cargo el 18 del actual mes de Mayo.

Hemos creido de nuestro deber narrar aquí estos últimos hechos, para que conozcan nuestros convecinos las causas que han motivado el que, contra nuestra voluntad, y sin embargo de las gestiones hechas ante las autoridades superiores de la provincia, ha-

yamos permanecido al frente de este municipio mas tiempo de aquel por que nos comprometimos, segun ya queda apuntado.

La cualidad de interinos con que hemos ocupado nuestros puestos, la y legalidad existente, no nos han permitido plantear de lleno las reformas y las mejoras de que tanto necesita esta poblacion, ni corregir totalmente los errores administrativos que todos reconocemos; mas hemos procurado en cuanto nos ha sido posible, segun nuestro leal saber y entender, cumplir el programa propuesto: y á fin de que nuestros convecinos vean si lo hemos conseguido, sometemos á su juicio la siguiente sucinta MEMORIA de nuestras modestas tareas municipales.

Seccion Gubernativa.

La ley encomienda á los Alcaldes esclusivamente las funciones gubernativas y las cuestiones de órden público.

Recuerde el vecindario el crítico malestar de esta poblacion antes del citado dia 21 de Julio; recuerde tambien la inquietud que, si bien por cortos periodos, ha habido en la misma, á causa de los acontecimientos políticos y sociales que se han venido sucediendo desde entónces; vea la tranquilidad que hoy reina en todos los espíritus, la ámplia libertad de que todos gozamos, y juzgue si el Alcalde del Puerto de Santa María ha sabido cumplir con su deber, ayudado sin duda alguna por la sensatez y patriotismo del pueblo entero.

La triste celebridad que se granjeó la guardia municipal existente en aquella fecha, lo costosísimo de su sostenimiento, y el clamor unánime de la opinion pública, exigían la inmediata destitucion de dicha fuerza, y con este acuerdo inauguró el Ayuntamiento sus tareas; proponiéndose reorganizarla enseguida, con economía y en términos que prestase el mejor servicio.

Hacienda y presupuestos.

Agoviado el pueblo bajo el insoportable peso de los arbitrios municipales sobre las especies de consumo, deseo era del nuevo Ayuntamiento suprimirlos en absoluto, en cuanto á los que gravan los artículos de primera necesidad; pero esto no le era dable, tratándose de un presupuesto ya en ejercicio, y por el cual se venian satisfaciendo todas las obligaciones consignadas en él: por otra

parte su gestion municipal era interina y tan limitada, que no le daba lugar á poner en práctica una nueva forma económica, y de intentarlo, quizá embarazaría la legítima accion del que debia sustituirlo; sin embargo aprovechando la circunstancia de estar en alzada ante la Diputacion Provincial el indicado presupuesto, suplicó á la misma, que en razon á no haberse ultimado, se lo devolviera con objeto de introducir en él las reformas factibles. Súplica que fué inmediatamente atendida.

En prevision de ésto, y para economizar siquiera los crecidos gastos de recaudacion de los arbitrios, cumpliendo al mismo tiempo la ley, habia con anterioridad convocado el Ayuntamiento á los gremios á fin de concertarlos por sus respectivos ramos; pero con tan mala fortuna, que únicamente correspondió á su escitacion el de aguardientes potables: las tiendas de bebidas y las bodegas estaban ya concertadas en su mayor parte.

Disminuido notablemente el personal de la guardia municípal en la nueva organizacion dada á esta fuerza pública, y suprimida la contaduría de própios de reciente creacion, aun cuando en este último particular la economía no era de gran importancia, quedó espacio al Ayuntamiento para abolir, como lo hizo con aprobacion de la Junta de asociados, los impuestos de tránsitos de vino, de aguardiente y de pescado, y para bajar 10 reales en millar de huevos, sobre cuyo arbitrio habian reclamado repetidas veces los introductores. Además organizó la seccion de serenos, costeada hoy en totalidad por las cajas de própios, pues era vergonzoso que los empleados en este importante servicio, escepto los cabos, cobraran sus sueldos mendigándolos entre el vecindario. Despues de estas inportantes modificaciones aun resultó un sobrante de 9.912 pesetas 25 céntimos á favor de los fondos del Comun.

El personal del ramo de arbitrios municipales fué tambien reformado casi en totalidad. La administracion reglamentada de manera que estuviera, como era debido, bajo la inmediata intervencion del Ayuntamiento y no gozando de una independencia que tan justamente censurada habia sido.

Al practicarse estas necesarias innovaciones se echaron de ménos los libros de recaudacion y talonarios respectivos al último año económico, y el Municipio, en vista de la gravedad de la falta, pasó á los tribunales de justicia el tanto de culpa.

Publicáronse desde entónces listas diarias detalladas de ingresos, y mensuales de éstos y de los gastos generales.

A esta nueva organizacion, y al celo de los empleados del ramo, se debió ciertamente el que, á pesar de haberse suprimido los impuestos ralacionados; sin aumento de los gastos administrativos, y sin que los contribuyentes hayan sufrido otra fiscalizacion ni molestia en sus operaciones que las mas necesarias para no hacer ilusorios los arbitrios, produjeron estos un aumento de 30.269 pesetas 28 céntimos en los tres primeros trimestres del presente año económico, comparados con los productos que resultaron en igual época del anterior; segun se demuestra en el siguiente estado:

		RECAUDADO EN 1871 á 1872.	RECAUDADO EN 1872 á 73.
Agosto	Pesetas.	34.265 70	41.685 79
Setiembre	»	30.622 59	33.016 13
Octubre	»	29.297 36	36.185 25
Noviembre	»	34.292 48	41.537 77
Diciembre	»	36.534 72	40.358 56
Enero	»	39.095 58	42.541 76
Febrero	»	42.110 29	39.871 46
Marzo	»	41.829 68	43.120 96
TOTALES PESETAS.		288.048 40	318.317 68

Faltándose á los reglamentos vigentes y á lo espresamente dispuesto en la ley 25, título 16, libro 7.° de la Novísima recopilacion, se subastó en el mes de Junio de 1870, por término de seis años y en la cantidad de rvn. 13,750 cada uno, la renta del sobrante de aguas; mas el Ayuntamiento interino para reparar tal infraccion, y considerando que mal puede resultar sobrante cuando las fuentes públicas y particulares carecen de la dotacion que á cada una corresponde; y que lo mezquino de la renta no compensa en manera alguna al comun de vecinos los perjuicios que resultan á las clases menos acomodadas por la carestía de agua, principalmente en el estío, acordó en sesion de 2 del corriente Mayo suprimir esta renta para el próximo año económico.

Igual acuerdo tomó el mismo dia respecto al arbitrio sobre canteras, subastado por tres años el 23 de Octubre de 1871, en rvn. 8.000 cada uno.

En Diciembre último se formó el presupuesto adicional con las

resultas del general liquidado en aquella época y economías hechas segun la ley, sin necesidad de recurrir á arbitrios estraordinarios, mereciendo la aprobacion de la Junta de asociados.

Fomento y obras públicas.

La opinion pública venía desde mucho tiempo acusando de inútiles las obras del alcantarillado de la calle del Pozuelo, por no estar hechas con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que rigieron en la subasta.

Formulada esta queja en una mocion presentada al Ayuntamiento en sesion de 30 de Julio, acordó el mismo, que por su comision de obras y peritos asociados á ella, se girase un escrupuloso reconocimiento al enmadronado de la espresada calle y sus trasversales, inclusas en el proyecto, segun el derecho consignado en el artículo 67 de la ley municipal vigente, desdeñado por la anterior administracion.

De este reconocimiento y del practicado en su consecuencia por el arquitecto provincial señor Vega, director de las obras en cuestion, resultó, que estas adolecían de las faltas escandolosas que la opinion pública habia señalado.

El Ayuntamiento por lo tanto acordó el 9 de Agosto mandarlas parar inmediatamente y suspender los pagos al contratista de ellas, interin el alcantarillado no se reconstruyese con estricta sujecion á las condiciones pactadas.

Ante resolucion tan justa como enérgica se han desvanecido los distintos recursos que para anularla entablara el contratista, quien acaso convencido de la sinrazon de sus gestiones, dirigió al Ayuntamiento en 18 de Marzo una esposicion desistiendo de estas absolutamente. El Municipio en su vista le ordenó en sesion del dia 21, que para el 1.° de Abril procediese á la reedificacion de la madrona, conforme á las condiciones de la subasta, y en los términos indicados por el arquitecto provincial en su primer informe, fecha 25 de Setiembre de 1872.

Así lo está practicando desde entónces, bajo la inmediata inspeccion del maestro mayor de obras, titular.

Siguiendo esta administracion en la misma justa actitud de algunas de sus predecesoras respecto al ya proverbial y voluminoso espediente promovido para llevar á Cádiz las aguas que se puedan recoger en el valle de Sidonia, término de esta ciudad, ha protestado enérgicamente por repetidas ocasiones, contra la continuacion de las obras; en primer lugar, por no estar garantidos á satisfaccion del Ayuntamiento los perjuicios que las mismas puedan irrogar al

vecindario; y en segundo porque aquellas se han estado realizando sin que la empresa le haya presentado los planos y estudios del ingeniero Don Luis de la Escosura, únicos autorizados por la real órden de concesion para ejecutarlas. Pero sus reiteradas protestas han tenido escaso eco en la superioridad.

Ha cabido á este Ayuntamiento la gran satisfaccion de haber contribuido cuanto le ha sido dable para que por el Gobierno de la República se haya concedido á los Sres. Garcia del Palacio y C.ª, ejecutar las obras de canalizacion del rio Guadalete desde su desembocadura al mar, con sugecion á los planos y proyecto formados por el ingeniero señor Ravina.

Hacía mas de 22 años que se habia incoado el espediente sobre estos trabajos, cuyos prósperos resultados para este puerto están al alcance de todos; pero esa tramitacion penosísima, consecuencia fatal del rutinario espedienteo que para los negocios así de interés general como particular, ha trazado siempre nuestra legislacion administrativa, y el haber servido no pocas veces el de que se trata de medio para realizar en el terreno de la política injustificadas aspiraciones y medros personales, fueron causa de que la obra de canalizacion de este rio no llegara al definitivo término deseado; y de que, por el contrario, se la juzgase en el concepto público como una inocente ilusion del vecindario y hasta como una bella utopia. Concurria á fortalecer esta opinion el creerse que hecha la concesion al Municipio, la obra no se realizaría, toda vez que cuando estas empresas corren á cargo del Estado ó de las corporaciones populares, jamás ó tarde, muy tarde, se llevan á cabo.

Pero la libertad con su benéfico influjo ha facilitado el que la de que se trata entre en firmes vias de realizacion, pues acogiéndose los Sres. García del Palacio y C.ª al descentralizador decreto de 14 de Noviembre de 1868, solicitaron del Gobierno la concesion, y éste en su consecuencia pidió al Ayuntamiento el informe designado en dicho decreto.

El Municipio, teniendo en cuenta la esterilidad de las gestiones practicadas en el espacio de tantos años; convencido de que el interés privado realiza empresas fabulosas en concepto de la administracion pública; y tomando en consideracion la garantía que para la ejecucion de ésta le prestaba ver al frente de la compañía á Don José García del Palacio que tan importantes estudios tiene hechos sobre la canalizacion del Guadalete, obedeciendo á su notorio celo por la prosperidad de este pueblo, informó en sesion extraordinaria celebrada en 30 de Marzo último, en sentido favorable á la concesion pretendida.

Otorgada ésta por el Gobierno á favor de dichos Señores, bajo las bases publicadas en la Gaceta de 20 de Abril, y hecho el deslinde de los terrenos que han de quedar á favor de las obras, se

ha anunciado por la empresa para el 31 del corriente mes, el acto solemne de colocar la primera piedra, base de los subsiguientes trabajos.

A tan feliz éxito ha contribuido tambien eficacísimamente con sus influencias y actividad el ciudadano Navarrete, nuestro apreciable diputado á Córtes.

Comunicado por el Gobernador civil de la provincia con fecha 31 de Julio último el abandono hecho por el Gobierno de la carretera general de Cádiz á Madrid, y estando absolutamente intransitable el arrecife que de esta ciudad va á la de Jerez de la Frontera, acordó el Municipio en 4 de Octubre, componerlo en lo referente á este término, y así se ha efectuado disponiéndose para ello de la escasa cantidad consignada en el presupuesto.

Debe hacerse constar aquí, que los canteros y los propietarios colindantes con la via han prestado su cooperacion á fin de que estos reparos se hicieran en la mayor estension posible.

Tambien acordó el Ayuntamiento en 31 de Diciembre, solicitar del Gobierno la concesion en propiedad del trayecto de la carretera citada enclavado en el término de este pueblo, sobre cuya pretension parece ha recaido resolucion favorable; y en 15 del próximo pasado Abril, que se forme por el maestro mayor titular el presupuesto de la obra de toda la linea, y que en el del Municipio para el entrante año económico y los sucesivos, se fijen las cantidades necesarias para su indispensable realizacion, que proporcionará al própio tiempo constante ocupacion á los braceros.

En el mismo acuerdo dispuso, que el espresado funcionario levante el plano y redacte el presupuesto para la construccion de una plaza pública de abastos, formada de columnas de hierro y cubierta de zinc, en el local de la hoy existente, que tan incómoda és é indigna de esta poblacion; cuyo costo habrá de incluirse en los presupuestos municipales. A facilitar esta obra contribuye el derribo del edificio panadería, denunciado por ruinoso. Todo lo cual consta mas detalladamente en las respectivas actas.

Reiterada por el Ayuntamiento en Setiembre último, la peticion al Gobierno para que ceda al pueblo el solar del ex-convento de los Descalzos, se debe á la eficáz cooperacion de la Diputacion provincial y al celo del Diputado Navarrete, que ya por el Ministerio de Fomento haya sido declarada de utilidad y necesidad pública la construccion de un paseo en aquel local, con arreglo á los planos y estudios que obran en el espediente promovido al efecto.

Falta solamente que por el Ministerio de Hacienda se efectue la concesion; y es de esperar que el Municipio gestione lo concerniente para obtenerla.

La calle de Valdés, cuyo libre tránsito en su entrada por la de S. Bartolomé, hoy de Castelar, estaba interrumpido desde muchos años, con perjuicio del público y á ciencia y paciencia de las autoridades respectivas, ha sido por fin franqueada por haberse hecho derribar las tapias que la obstruian, en virtud de resolucion del Ayuntamiento, fecha 20 del pasado Setiembre.

Tambien ha sido abierta totalmente la callejuela nombrada de Aguado, cuyas tapias amenazaban ruina; y compuesto el arco de la plaza de la Revolucion, que se hallaba en igual mal estado.

En los edificios de San Agustin y Hospitalito, destinados á escuelas públicas, se han efectuado varios reparos para su conservacion.

Igualmente en las Casas Consistoriales, donde tambien se han reformado en buenas condiciones de comodidad y aseo, las salas de detenidos y el cuerpo de guardia de la fuerza municipal.

Se han construido en el cementerio campal, por subasta, algunas secciones de nichos y de medias sepulturas subterráneas.

Se ha seguido el útil empedrado del arrecife de la *Ribera del rio* hasta mas allá de la calle de *Luja*.

Se han empedrado de nuevo ésta y las de *Puerto escondido, Molino* y parte de la *de la Victoria*.

Las calles de *Espelete, Zarza, Larga, Cielos, Ganado, Santa Clara, Nevería, Navarrete, Once de Febrero, Plaza de la República* y otras han sido compuestas en los trozos que lo han necesitado.

El alcantarillado ha sido reconocido en varios puntos, y efectuada la limpia en los que la requerían.

Previa la tramitacion legal, se ha efectuado la expropiacion forzoza por utilidad pública del terreno continuacion de la calle de Comedias, en el campo de Guia, desde la de Valdés, en direccion al mar.

Para alinear las futuras reedificaciones ó nuevas construcciones de fincas que puedan efectuarse de las calles de Navarrete y de Pí y Margall, se dispuso que por el arquitecto Sr. Vega se levantase el plano geométrico de las mismas, que obra en las oficinas municipales.

Por acuerdo fecha 17 de Diciembre último, se ha dado principio á la siembra de piñones y fomento del arbolado en la sierra de San Cristobal, de este término, con objeto de proporcionar en lo futuro el abrigo de que carecen á los ganados que se recojen en la dehesa de la Vega.

Policía urbana.

Con sugecion á una de las condiciones del contrato subsistente entre el Ayuntamiento y la empresa del gas canalizado, se acordó aumentar con 25 farolas el alumbrado público de aquella clase, colocadas convenientemente en las calles de Santa Lucía y San Sebastian.

Juzgando el Municipio como de la mayor conveniencia pública, que la poblacion no quedase completamente á oscuras en las altas horas de la noche, dispuso por acuerdo de 14 de Enero, que permaneciesen encendidas hasta por la mañana, las farolas situadas en las esquinas de cada manzana de casas, compensándose en gran parte el consiguiente aumento de gastos, con la economía que se obtiene apagando las demás una hora antes de la convenida con la empresa.

En la parte baja de las Casas Consistoriales se han establecido las oficinas del gabinete de comprobacion de gas, por acuerdo del Municipio, fecha 13 de Setiembre último.

Exijiendo el ameno paseo de la Victoria la reposicion inmediata de mucha parte de su arbolado, se procedió á ella por acuerdo de 15 de Noviembre, plantándose de nuevo en la época oportuna, sobre ochenta arbustos de naranjos, acacias, chopos, cinamomos etc.

En continuacion de la acertada reforma emprendida por an-

teriores administraciones en el paseo nombrado del Vergel, se derribaron los postes y los incómodos asientos de mampostería del trozo comprendido entre las calles Navarrete y Luna, y además se sustituyó en totalidad con naranjos el mal arbolado que existía; pero la reducida cantidad consignada en el presupuesto para atender á la mejora de los paseos públicos, no ha permitido á la comision respectiva mas, que iniciar el pensamiento de construir un precioso *boulevard*, que, adoquinado en el centro y limitado en una y otra banda por aceras de asfalto ó de baldosas y por la continuacion de las dos hileras de naranjos, partiera del salon del Vergel y terminara en la plaza de la Pescadería; formándose tambien un jardincito en la terriza y corta calle denominada de los Baños, provisto de fuente para su necesario riego y el de todo el nuevo arbolado.

Está tomado acuerto para la colocacion de columnas mingitorias en los sitios mas concurridos y convenientes de la ciudad, y su realizacion debia tener efecto dentro del ejercicio del próximo presupuesto municipal.

El parque de bombas para apagar incendios, fué tambien uno de los primeros asuntos á que dedicó su atencion el Ayuntamiento interino, introduciendo en el material las mejoras que permitían los recursos disponibles, y reorganizando el personal de la brigada en términos que su importante servicio fuese eficaz en el caso desgraciado de ocurrir algun siniestro.

Las ordenanzas municipales han tenido el debido cumplimiento por lo que respecta á policía urbana, reforma de las fachadas de las fincas y demás prescripciones que abrazan.

Fiestas.

Con la mayor precipitacion tuvo que disponer el nuevo Ayuntamiento todo lo necesario para la apertura el 15 de Agosto, de la féria de la Victoria, que de tan justo renombre goza dentro y fuera de la provincia; venciendo al mismo tiempo por medios imprevistos, la no pequeña contrariedad que le ofreció al verse privado de los pingües recursos que por espacio de muchos años, venian suministrado los feriantes, á quienes hasta entónces se les habia tolerado establecer públicamente toda clase de juegos; y cabiéndole

la satisfaccion, al prohibir éstos, de haber cumplido con un deber de alta moralidad.

Para las fiestas del último Carnaval dispuso el Ayuntamiento mascaradas y músicas que recorrieron la ciudad en los tres dias respectivos, cucañas en el paseo del Vergel, y la colocacion de un tablado público, asistido tambien de una banda de música, en la plaza del Castillo, hoy de Sixto Cámara, costeado todo por los fondos municipales.

Con estos lícitos recreos consiguió abolir, pues tal era su intento, los inveterados abusos é inciviles bromas y grotescos disfraces, cohorte de aquellas fiestas, rechazados tan justamente por los pueblos cultos.

Los arcos, adornos, maderas para el tablado y otros enseres y efectos comprados y construidos para la celebracion de las fiestas antecitadas, existen almacenados é inventariados en las Casas Consistoriales, bajo la custodia de su conserje.

Participando el Ayuntamiento del espontáneo y patriótico alborozo con que este sensato y liberal vecindario recibió la fausta nueva de la proclamacion de la República española en Madrid el memorable 11 de Febrero, solemnizó tan gran acontecimiento con tres dias de regocijos, consistentes en músicas, alumbrado y colgaduras, y repartiendo en el último (el 14) á las clases menesterosas de la poblacion 2.000 raciones, compuesta cada una de media hogoza de pan, media libra de carne de vaca, una onza de tocino y un cuarto de garbanzos.

Tambien en ~~consecuencia~~ conmemoracion de aquel histórico dia, acordó designar con el nombre de «*Once de Febrero*», á la calle donde está situado el Consistorio.

Instruccion pública.

Teniendo entre nosotros este primordial elemento de civilizacion el saludable desarrollo, respecto á instruccion primaria, á que relativamente no llega ningun otro pueblo de la provincia, falta no obstante para completarlo en lo posible, establecer un colegio público de segunda enseñanza, en beneficio de las clases menos acomo-

dadas de esta ciudad, dotado de las cátedras correspondientes á su instituto. El Ayuntamiento abundando en este propósito, nombró una comision de su seno que estudiara y le propusiera la manera de instalar aquel establecimiento y de subvenir á los sucesivos gastos, mas á aquella no le ha sido factible ultimar oportunamente su cometido, si bien tenia hechos algunos trabajos, basados en mucha parte, en los medios que para el caso proporcionaría el patronato nombrado de la Aurora, fundado con aplicacion á la enseñanza.

Respecto á la formacion de la biblioteca pública municipal, establecida en la planta baja del ex-convento de San Juan de Dios, el Ayuntamiento ha facilitado cuanto le ha sido dable, para que se realice muy pronto su conveniente inauguracion.

Beneficencia municipal.

No obstante haber dispuesto el Gobierno en el año 1869, que la beneficencia municipal se administrase directamente por los Ayuntamientos y no, como hasta entónces, por comisiones nombradas ad hoc, en esta localidad ha venido conservando mucho de su antigua organizacion.

Mas deseando el Ayuntamiento interino dar el debido cumplimiento á la ley, estirpando aquel vicio ocasionado á amargas censuras, y que acaso pudiera llegar en algun dia á originar responsabilidades á futuras corporaciones, acordó en 7 y 28 de Marzo último, que el negociado de que se trata entrase por los ramos que abraza de hospital general, fincas, patronatos, censos y socorros domiciliarios, en el mismo movimiento administrativo que las demás dependencias municipales, siendo por consiguiente el Alcalde el solo ordenador de pagos, segun la legislacion vigente, y corriendo el manejo de los fondos respectivos á cargo del depositario de los de própios.

Esta necesaria reforma, ya empezada á practicar, habrá de tener su definitivo, justo y legal complemento, cuando el presupuesto de la beneficencia, formado aisladamente hasta ahora, figure dentro del general ordinario del municipio desde el próximo año económico de 1873 á 74.

Guerra.

«Cumpliendo fielmente el Ayuntamiento sus acuerdos y el compromiso por ellos contraido con el vecindario, redimió del servicio á 34 quintos pobres de los mozos del cupo de esta ciudad en el último reemplazo, por los que satisfizo en efectivo 136.000 rea-

les, desvaneciendo con tan leal proceder las hablillas que con la mas dañada intencion, propalaran entónces persónas mal avenidas siempre con el público sosiego y con el respeto debido á las autoridades.»

La organizacion de los Voluntarios de la República ha quedado terminada, y arbitrados en sesion celebrada por el Ayuntamiento en 3 del corriente, los medios para adquirir los mil fusiles del recomendable sistema Snider, necesarios para el armamento de le fuerza ciudadana alistada hasta el presente. Los fondos, anticipados hoy por el Municipio, le habrán de ser reintegrados mas adelante por el Estado.

Estadística.

Se ha formado de nuevo el padron vecinal, con sugecion á lo dispuesto por el Gobierno de la República en 28 de Febrero último.

En las listas de electores se han practicado oportunamente las inclusiones y esclusiones legales.

Los distritos electorales han sufrido, con acuerdo de la Diputacion provincial, una reforma conveniente.

El Ayuntamiento interino se gloría de haber respetado y protejido el sagrado derecho de todos los electores, quienes han emitido sus sufragios libérrimamente en las dos elecciones efectuadas en su época para Diputados á Córtes, en la del nuevo Municipio y en el nombramiento de gefes de los Voluntarios de la República; si bien con esto no ha hecho mas que acatar la ley y cumplir estrictamente con su deber.

De otros varios asuntos públicos se ha ocupado además el Ayuntamiento interino:

En defensa de los intereses del Comun de vecinos ha protestado por repetidísimas ocasiones contra la venta de las fincas rústicas y urbanas enagenables en esta ciudad y su término; promoviendo los correspondientes espedientes de escepcion prevenidos en las instrucciones, y activando los ya incoados, como ha acon-

tecido con el de la dehesa de la Vega y Sierra de San Cristobal, que á pesar de estar cedidas al municipio por real órden de 1.º de Febrero de 1864, han sido publicadas en venta, sobre cuya disposicion ha acudido en recurso de alzada ante el Ministro de Fomento, nuestro representante en Córtes, ciudadano Navarrete.

Tambien ha gestionado para que el antiguo muelle de Vapores haya pasado á ser propiedad del pueblo, é igualmente la casa de peones camineros en el arrecife de Jerez.

Y al practicar en 20 del corriente la entrega de los fondos en efectivo existentes en las arcas de Própios, de Beneficencia y del Pósito, á la Corporacion municipal que tomó posecion del Ayuntamiento el dia 18, lo hizo por las cantidades siguientes:

Própios.

Existencia en efectivo el espresado dia 20—Pesetas	58.984 '39	
Idem en data interina. . . . . »	5.873 »	
		64.857 '39

Beneficencia.

Existencia en efectivo el mismo dia. .—Pesetas	506	
Idem en data interina. . . . . »	239 '15	
		745 '15
	Total Pesetas. .	65.602 '54

La data interina la constituyen las partidas abonadas en lo corrido del presente mes por sueldos del personal; las que se formalizarán con los correspondientes libramientos, al efectuarse el dia 31 el pago total de las nóminas.

Pósito.

Existencia en efectivo el citado dia 20 del actual.—Pesetas 22.294 '77

Además por fianzas en metálico de varias subastas, con sugecion á los respectivos pliegos de condiciones, hoy en depósito, Pesetas 24.566 '88

Como manifestó el Ayuntamiento en su hoja de 5 del actual, las atenciones y obligaciones del Municipio se encuentran satisfechas en totalidad hasta el 30 de Abril próximo pasado, en cuanto al contingente provincial y á los Própios, y el personal de éstos y el de Beneficencia, hasta el dia; y respecto al material de la última, solo hasta el 31 de Diciembre del año anterior, en razon de no haber sido satisfechos aun por el Estado, los intereses designados por las inscripciones própias de la misma.

Puerto de Santa Maria, 25 de Mayo de 1873.

Josè Maria Viaña.—Ramon Gonzalez de la Cotera.—Antonio J. de los Reyes.—José García Sanchez.—Joaquin Ferraro.—Angel del Castillo.—Jose Gonzalez Ruiz,—Lucas Diaz.—Domingo Muñoz.—Juan de Dios Lòpez.—Josê Asencio Ramirez.—Antonio de Hoz y Dutoit.—Francisco de Paula Vergara.—Vicente Roso.—Andrés Gil de Reboleño.—Mariano Gaztelu.—José Fernandez Rendon.—Sebastian Verges.—José de Hano.—Pedro Ruiz.—Manuel García Valdeavellano.